ACTA Nº 3/2017

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los 24 días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas con quince minutos, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción, el CPN. Adriano Arredondo – Encargado de la UOC, autoriza la apertura de los sobres del Llamado a Licitación por Contratación Directa 3/2017 – **"Adquisición de Ataúd", con ID N° 328.513**. Además se encuentra presente el Señor Carlos Javier Fleitas Sanabria con C.I.N° 2.873.817.

Ha presentado sobre de oferta la siguiente Firma: **"Funeraria Fleitas & Hijos" de Engracio Fleitas González**

1- Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 17 fojas útiles con una carpeta original por la firma **"Funeraria Fleitas & Hijos" de Engracio Fleitas González**", verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) **Formulario de Oferta:**

El Formulario de Oferta presenta en las fojas 1 al 2, siendo el monto total de la oferta **Gs. 16.000.000**. (Guaraníes Dieciséis millones).

b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta:**

La Garantía de Mantenimiento de Ofertas. Presenta Declaración Jurada y se consigna en la foja 5.

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se en la foja 3.

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna en la foja 8.

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. NO SE APLICA

f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. NO SE APLICA.

g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. NO SE APLICA.

No habiendo nada más que tratar, se da por terminado este acto siendo las nueve horas y treinta minutos.

Carlos Javier Fleitas S.
C.I. 2873817

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN